



SEDE PALMIRA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR (Acuerdo 012 de 2004, Acuerdo 040 de 2004, Acuerdo 010 de 2005 y Acuerdo 211 de 2015 del Consejo Superior Universitario)

VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE POSGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: "EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PESQUERÍA MARINA DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

1. Número de estudiantes a vincular: 1 estudiante.

2. Requisitos Generales:

(Requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados** - Artículo 1, Acuerdo 211 de 2015)

- Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:

- Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al posgrado correspondiente.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

3. Perfil: (Se incluyen aspectos como programa curricular, nivel de avance en el plan de estudios, conocimientos específicos que se requieran, etc.).

- Estudiante de maestría en Ingeniería Ambiental.
- Haber cursado las asignaturas "Seminario de investigación I y Propuesta de Tesis"
- Conocimientos en el procesamiento de datos en Sistemas de Información Geográfica y el desarrollo de análisis ambientales.
- Estar interesado en desarrollar la tesis de maestría bajo la modalidad de investigación y en temáticas de pesquería y cambio climático.

4. Actividades a desarrollar enmarcadas en: Apoyo en actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario y de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia (Artículo 1, Acuerdo 040 de 2004).

En apoyo al proceso de definición de una Zona Exclusiva de Pesca Artesanal como propuesta de estrategia de adaptación para los pescadores de Nariño a los efectos del cambio climático y en el marco del proyecto de investigación "Evaluación de la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la pesquería marina de Tumaco Departamento de Nariño", se requiere:

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)**
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

1. Seleccionar los objetos de conservación para una Zona Exclusiva de Pesca Artesanal –ZEPA en el departamento de Nariño; como propuesta de estrategia de adaptación de los pescadores a los efectos del cambio climático.
2. Consolidar un informe académico con los objetos de conservación para la ZEPA de Nariño propuesta.
3. Desarrollar un taller con los pescadores de Nariño, en el que se mostrarán y discutirán los resultados de la ZEPA.
4. Elaborar un artículo científico sobre la ZEPA como estrategia de adaptación de los pescadores a los efectos del cambio climático.
5. Presentar informe de ejecución de las actividades desarrolladas previo al pago.

5. Disponibilidad de tiempo requerida: (Máximo 20 horas/semana): 20 horas/ semana.

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: 7 pagos por valor de \$1.817.327 y 1 último pago por valor de \$1.817.324.

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005)

7. Duración de la vinculación: 8 meses.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: Al correo electrónico aiguzmana@unal.edu.co, hasta las 5:00 p.m. horas del 19 de abril de 2021.

Fecha de Inicio de Convocatoria: Abril 13 de 2021.

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: Abril 19 de 2021 a las 5:00 p.m.

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Certificado de notas (Promedio \geq 3.5 Pregrado / Posgrado \geq 4.0)
- Horario impreso desde el SIA

Responsable de la Convocatoria

Nombre: John Josephraj Selvaraj

Cargo: Profesor asociado, Facultad de Ingeniería y Administración, Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira.

Correo: jojselvaraj@unal.edu.co

Extensión: 35714.